



FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHIA (FOES)

NORMATIVIDAD: Acuerdo 172 de 2020/Resolución 2114 de 2021

A continuación, se evidencian las estrategias de apoyos educativos para ingresar a Instituciones de Educación Superior y Técnico Laboral:

1. APOYOS EDUCATIVOS: (Desde \$1.000.000 carreras presenciales y desde \$500.000 virtuales): Elegir Universidad y programa de preferencia con las Universidades que tiene convenio la Administración Municipal:

Instituciones de Educación Superior:

1. UNIVERSIDAD DE LA SABANA (Para estudiantes que inician primer semestre/está sujeto a filtros de la universidad)
2. UNIVERSIDAD DEL BOSQUE (Para estudiantes que inician primer semestre)
3. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
4. UNIVERSIDAD DE LA SALLE
5. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
6. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
7. UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
8. UNIVERSIDAD UDCA (No aplica para el programa de Medicina, Enfermería y Química Farmacéutica)
9. UNIVERSIDAD EAN (Para estudiantes que inician primer semestre)
10. UNIAGRARIA
11. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
12. UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
13. UNICOC
14. FUNDACIÓN UNIVESITARIA DEL AREA ANDINA
15. UNIVERSIDAD ECCI
16. ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA
17. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM
18. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN JOSE
19. CORPORACIÓN TALLER CINCO
20. CORPORACIÓN UNITEC
21. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS "UNIMINUTO"
22. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CUN
23. POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
24. UNICERVANTES
25. UNIAGUSTINIANA
26. FUNDACIÓN COLOMBO GERMANA
27. IBEROAMERICANA
28. JAVERIANA (Para estudiantes que inician primer semestre)
29. UNIVERSIDAD DE AMERICA
30. UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
31. FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI
32. JORGE TADEO LOZANO
33. LOS LIBERTADORES
34. INPAHU
35. UNISANTAMARIA

Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH):

36. EDUTEC
37. CORSABANA
38. CORPORACION UNIVERSAL
39. AFA DE COLOMBIA
40. INSTITUTO GASTRONOMICO INTERNACIONAL -IGI

2. APOYO DE SOSTENIMIENTO (Medio salario mínimo)

Universidades:

1. UNIVERSIDAD NACIONAL
2. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
3. UNIVERSIDAD DISTRITAL
4. UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA
5. UNAD

3. APOYO MEJOR SABER 11: (4 salarios mínimos vigentes): Apoyo dado a los estudiantes que hayan obtenido el puntaje establecido por el Gobierno Nacional del año en curso/ Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN (APOYOS EDUCATIVOS, SOSTENIMIENTO Y MEJOR SABER 11):

Realizar el trámite a través de la plataforma virtual dispuesta en la Web de la alcaldía de Chía por el Link trámites y servicios- ventanilla única de servicios – adjuntar uno a uno los requisitos escaneados en formato PDF en los meses de convocatoria (ABRIL – OCTUBRE).

1. Diligenciar formulario dispuesto en la Web de la Alcaldía
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Certificado de Residente del Municipio de Chía, expedido por la Junta de Acción Comunal especificando los años que vive en el Municipio
4. Certificación de los tres últimos grados de bachiller Noveno Decimo y Once.

a) Para estudiantes de grado 11:

Certificados de notas de los grados 9º y 10º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas).

b) Para estudiantes graduados:

Certificados de notas de los grados 10º y 11º con los resultados finales obtenidos en las siguientes áreas (Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas)

Cra. 10 No 8 – 74

PBX: 8844444 Ext 2918 – 2920

sem.fapoyosedu@chia.gov.co

www.chia-cundinamarca.gov.co





c) Para estudiantes universitarios de tercer semestre en adelante:

Certificado de notas expedido por la correspondiente Institución de Educación Superior, donde conste el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior.

5. Clasificación de SISBEN del Municipio de Chía

6. Copia del Diploma y Acta de Grado de Bachiller (*solo aplica para los estudiantes que ingresan para primer y segundo semestre*)

7. Certificado del ICFES (*solo aplica para los estudiantes que ingresan a primer y segundo semestre*)

8. Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula, o en su defecto soporte de la inscripción al programa.

9. El estudiante debe tener una cuenta en Daviplata (SOSTENIMIENTO Y MEJOR SABER ONCE).

4. CRÉDITO

Aplica para todas las Universidades aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional

MONTO MÁXIMO DEL CRÉDITO

El valor máximo del crédito será hasta el equivalente a Ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes por semestre.

FORMA DE PAGO

A Corto Plazo: Bajo esta modalidad el beneficiario deberá cancelar el valor total del crédito, más los intereses corrientes en cinco (05) cuotas mensuales durante el semestre académico.

INTERÉS

La tasa de los intereses corrientes que será aplicable a los créditos concedidos será igual a la fijada por el ICETEX.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN CRÉDITO

Realizar el trámite a través de la plataforma virtual dispuesta en la Web de la alcaldía de Chía por el Link trámites y servicios- ventanilla única de servicios – adjuntar uno a uno los requisitos escaneados en formato PDF en los meses de convocatoria (ABRIL – OCTUBRE).

Diligenciar formulario dispuesto en la Web de la Alcaldía

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Certificado de Residente del Municipio

de Chía, expedido por la Junta de Acción Comunal

3. Clasificación de SISBEN del Municipio de Chía

4. Fotocopia del recibo de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde se especifique el periodo a cursar y el valor de la matrícula, o en su defecto soporte de la inscripción al programa.

Los aspirantes a créditos educativos adicionalmente deberán presentar un deudor solidario, para el efecto deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad

2. Si se trata de empleado: Certificación laboral donde se indique el tiempo que lleva desempeñándose en el cargo y el ingreso mensual, certificado de ingresos y retención (No mayor a 30 días).

3. Si es independiente: declaración extrajuicio en donde manifieste el valor de sus ingresos mensuales, declaración de renta o certificación de no declarante en el formato de la DIAN. (No mayor a 30 días)

4. Autorización expresa para realizar la consulta en las centrales de riesgos e información financiera.

El representante del menor debe tener una cuenta en Daviplata.